



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL,
ASISTENCIA TÉCNICA Y ACADÉMICA ENTRE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA Y
EL INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS

En la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los ~~15~~ días del mes de ~~NOVIEMBRE~~ de 2021, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, representada en este acto por su señor Presidente, Doctor Arquitecto Fernando A. TAUBER, D.N.I. N° 12.208.360 con domicilio en Avenida 7, N° 776, Piso 1°, Oficina 26, Edificio Presidencia, de la Ciudad de La Plata, Provincia de BUENOS AIRES, en adelante "UNIVERSIDAD", por una parte, y por la otra, el INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS en adelante "INASE", con domicilio legal en Av. Belgrano 450 piso 4, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, representado en este acto por el Presidente del Directorio, Ing. Agr. Joaquín Manuel SERRANO, quien acredita identidad con DNI N° 26.590.216, convienen celebrar el presente Convenio Marco de Cooperación Institucional, Asistencia Técnica y Académica, en adelante CONVENIO, el que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: El objeto del presente CONVENIO es desarrollar actividades de cooperación institucional, asistencia técnica y académica; brindar capacitación a empresas y a la comunidad en general; capacitación de recursos humanos, y todas aquellas actividades complementarias destinadas al desarrollo en conjunto.

SEGUNDA: Dentro del marco de los objetivos del presente CONVENIO, las actividades previstas a desarrollarse, serán definidas y caracterizadas a través de la celebración de Cartas Acuerdo Complementarias, firmadas entre las partes, que oportunamente se agregarán como anexos al presente. En las mismas se establecerán los detalles de organización y realización y los recursos económicos necesarios para cumplir las finalidades específicas de los mismos, y serán suscriptos e informados con ajustes a las normas internas de organización y procedimientos establecidos por las partes en sus respectivos ámbitos.

TERCERA: Los resultados parciales o definitivos obtenidos a través de las tareas programadas solo podrán ser publicados con el previo acuerdo escrito de las partes, dejando constancia en las publicaciones de la participación de las entidades firmantes y que los mismos fueron originados en el presente CONVENIO.

CUARTA: La suscripción del presente CONVENIO no constituye impedimento alguno para que las partes signatarias puedan concretar convenios similares con otras instituciones o entidades interesadas en fines análogos.

QUINTA: En todo hecho o circunstancia que tenga relación con este CONVENIO, las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y asumirán por lo tanto las responsabilidades consiguientes que les sean propias.

SEXTA: El presente CONVENIO tendrá una duración de TRES (3) años a partir de su firma y se considerará automáticamente prorrogado por igual período si SEIS (6) meses antes de su vencimiento ninguna de las partes declara su voluntad en contrario. Sin embargo, cualquiera de las

PRESIDENCIA



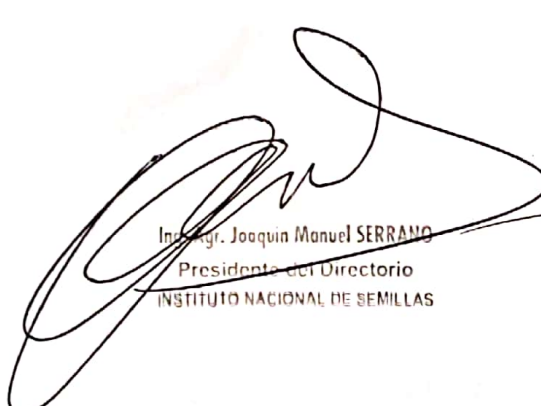
UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

INFLSE
INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS

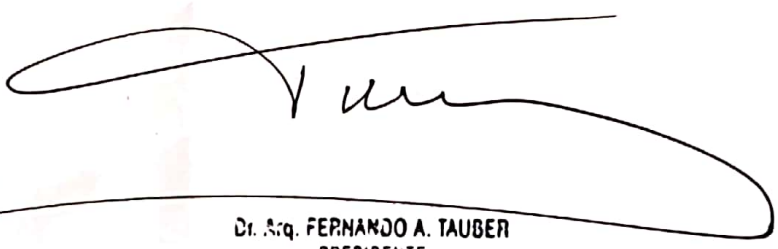
partes podrá rescindir el mismo mediante comunicación escrita en forma fehaciente, con una antelación de SESENTA (60) días. Los planes de trabajo en ejecución caducarán según sus respectivos programas.

SÉPTIMA: Las partes signatarias se comprometen a resolver directamente entre ellas, por las instancias jerárquicas que correspondan, los desacuerdos, diferencias y/o falta de entendimiento que pudieran surgir. En caso de persistir el desacuerdo, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. A los efectos legales las partes constituyen domicilios en los indicados arriba, donde se tendrán por válidas y eficaces todas las notificaciones y comunicaciones que se cursaren.

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, recibiendo cada parte el suyo en este acto.



Ing. Agr. Joaquín Manuel SERRANO
Presidente del Directorio
INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS



Dr. Agr. FERNANDO A. TAUBER
PRESIDENTE
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA